

**ACTA DE SESIÓN NÚMERO 04
DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 21 del mes de Abril del año 2016 dos mil seis, en la Sala María Elena Larios, ubicada en el Palacio municipal, la suscrita Matilde Zepeda Bautista, en mi carácter de la Sindico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo la Comisión convocante con las facultades que me confiere el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Hago constar la presencia de los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública y Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, quienes fueron convocadas mediante oficio 204/2016, y toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de estas comisiones edilicias, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la propuesta de Reformas al **REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** (se anexa anteproyecto para observaciones)
3. Intervención del personal de Hacienda municipal, para resolver dudas sobre el cobro de los intereses en los préstamos.
4. Conclusiones
5. Clausura.

Desarrollo de la reunión:

1. Bienvenida.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los asistentes y expone los motivos de la reunión.

2. Verificación de quórum legal.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación de la C. Matilde Zepeda Bautista, da por presentes a los regidores:

- José Luis Villalvazo de la Cruz.
- Ernesto Domínguez López.
- Claudia Murguía Torres
- Laura Elena Martínez Rubalcaba
- José de Jesús Guerrero Zúñiga
- Roberto Mendoza Cárdenas

Haciendo constar la presencia de la mayoría de **los regidores integrantes de las comisiones Edilicias convocadas**, por lo que se declara la existencia de quórum legal e instala la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

2.- Revisión de la propuesta de Reformas al REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

3.- Intervención del personal de Hacienda municipal, para resolver dudas sobre el cobro de los intereses en los préstamos.

Por lo que se determino por las comisiones las siguientes reformas o modificaciones:

- Se realizaron modificaciones de redacción, ortografía y gramática a todo el ordenamiento;
- Se modifico el nombre del Reglamento por el de **Reglamento para el Control y Vigilancia del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;**
- Se suplió la denominación de trabajador, empleado por la de servidor público;

- Se determino el monto del porcentaje del cobro de los interés en los prestamos;
- Se adecuaron las fechas para el pago del fondo de ahorro de conformidad a la vigencia de la Administración Pública Municipal; y
- Se determino el plazo para la integración del Comité de Vigilancia del fondo de ahorro.

3.- Conclusiones y Punto de acuerdo.

ÚNICO: En virtud que el Reglamento citado, fue realizado en los términos de Ley, y no esta afectado de ningún tipo de nulidad absoluta o relativa, acorde a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que fue analizado por los integrantes de las comisiones edilicias que les fue turnado para su revisión, análisis y dictaminación, y con el quórum de Ley requerido por el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dichos munícipes dan su consentimiento en votación económica en los términos del artículo 130 del reglamento anteriormente señalado, para la realización del dictamen para la aprobación de la creación del ordenamiento para someterla al Pleno del Ayuntamiento.

4.- Clausura.

Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión se dio por clausurada a las 13:00 horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, ----- **CONSTE.**